

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA
24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (Nº8/2021)**

ASISTENTES:

Alcalde

D. Juan Manuel Sanz Lagunas

Concejales

D. Jesús Navarro Gracia

Dña. Alma María Carcas Martínez

D. Luis Ángel Coscolla Altau

Dña. Silvia Navarro Manrique

Excusan asistencia:

D. José Antonio Navarro González

Dña. María Isabel Carcas Fernández

En Boquiñeni (Zaragoza) siendo las 12:30 horas del día 24 de septiembre de 2021, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria en primera convocatoria previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Juan Manuel Sanz Lagunas, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por la Secretaria D^a. xxxxxxxxxxxxxx que da fe del acto. Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que concurre el quórum mínimo de asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

I - PARTE RESOLUTIVA

Se procede por los Srs. Corporativos, a iniciativa del Sr. Alcalde, a tratar los diversos puntos del día incluidos en la convocatoria.

1.- LEVANTAMIENTO DE REPARO 3/2021 INTERPUESTO POR SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Sra. Secretaria-Interventora que procede a dar cuenta del reparo 3/2021 de fecha 25/08/2021, a determinadas facturas por insuficiencia del crédito, que a continuación se transcribe:

"INFORME-REPARO 3/2021 DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

XXXXXXXXXXXXXXXXXX ; Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Boquiñeni, de acuerdo con las funciones encomendadas por el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendido asimismo a lo dispuesto en base 44ª.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el cual establece que "En materia de gastos en bienes corrientes y servicios se ejercerá la fiscalización limitada, en los términos recogidos en el artículo 219.2 ° del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, limitándose a comprobar los siguientes extremos: a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer; b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente; c) Aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el Pleno, a propuesta del Presidente. No obstante, las obligaciones o gastos referidos serán objeto de fiscalización plena posterior en los términos del número 3º del propio precepto."

Atendido asimismo el acuerdo Plenario de 05/09/2018, en virtud del cual se aprobó para el Ayuntamiento de Boquiñeni el establecimiento del régimen simplificado de control interno previsto en los artículos 39 y 40 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades que integran el Sector Público Local, ejerciendo la función interventora en materia de gastos en de conformidad con lo aprobado en la Base de ejecución del presupuesto nº 44, anteriormente citada.

Vista la siguiente relación de gastos remitida por la Alcaldía para su aprobación y ordenación del pago:

NOMBRE	FACTURA Nº	FECHA	IMPORTE EUROS	CONCEPTO
APLICACIONES ALAGÓN	674	20/07/2021	2.204,62	Vallado lado porterías, 2 red tenis y 3 aparatos biosaludables
CEMU, S.A.	868	30/06/2021	5.105,60€	Bomba de riego y piscina grande
ARACES, S.L	CV21/00407	13/07/2021	1.673,81€	Conjunto extracción

				nuevo
MARMA, S.L	F21/000488	03/08/2021	3.277,72€	Bancos vestuario con percha y repisa
CRISTALERÍA Y CERRAJERÍA SAN ISIDRO	21F00138	08/07/2021	1.155,55€	Toldo extensible
ELECTRICIDAD JORGE NAVARRO, S.L.	21000093	10/08/2021	1.403,84€	Proyectores led

SE INFORMA:

PRIMERO. Que no se ha seguido en su tramitación lo dispuesto en el art. 118 Y D.A. 2ª y 3ª de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre (certificado de existencia de crédito u aprobación del gasto e informes de necesidad del contrato y de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación).

SEGUNDO. Que no existe crédito presupuestario para su aprobación y ordenación del pago.

Visto lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto el art. 216.2 a) y c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (“cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado” y “haberse omitido en el expediente requisitos o tramites esenciales”), y concordantes del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local se informa de disconformidad la propuesta de aprobación del gasto y orden de pago.

El presente reparo tiene el carácter de suspensivo, correspondiendo resolverlo al Pleno de la Corporación”.

A continuación, el Sr. Alcalde expone que para subsanar la situación se procedió a realizar la modificación presupuestaria 6/2021, en modalidad de créditos extraordinarios, financiados con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería. Habiéndose publicado la aprobación definitiva de dicha modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 208 de 10 de septiembre de 2021. Existiendo, por tanto, partidas con crédito adecuado y suficiente para asumir el pago de las siguientes facturas:

NOMBRE	FACTURA N°	FECHA	IMPORTE EUROS	CONCEPTO
APLICACIONES ALAGÓN	674	20/07/2021	2.204,62	Vallado lado porterías, 2 red tenis y 3 aparatos biosaludables
CEMU, S.A.	868	30/06/2021	5.105,60€	Bomba de riego y piscina grande
ARACES, S.L	CV21/00407	13/07/2021	1.673,81€	Conjunto extracción nuevo
MARMA, S.L	F21/000488	03/08/2021	3.277,72€	Bancos vestuario con percha y repisa
CRISTALERÍA Y CERRAJERÍA SAN ISIDRO	21F00138	08/07/2021	1.155,55€	Toldo extensible
ELECTRICIDAD JORGE NAVARRO, S.L.	21000093	10/08/2021	1.403,84€	Proyectores led

A la vista de lo anterior; el Pleno por unanimidad de los asistentes (5 votos), adoptó el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Levantar el reparo formulado por Secretaría-Intervención y continuar la tramitación del expediente.

SEGUNDO. Aprobar las fases del gasto de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos incluidos en la siguiente relación con cargo a sus correspondientes aplicaciones presupuestarias (en todas las cuales existe consignación suficiente):

NOMBRE	FACTURA N°	FECHA	IMPORTE EUROS	CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
APLICACIONES ALAGÓN	674	20/07/2021	2.204,62€	Vallado lado porterías, 2 red tenis y 3 aparatos biosaludables	3420.6290002 Acondicionamiento pista deportiva
CEMU, S.A.	868	30/06/2021	5.105,60€	Bomba de	3420.6330001

		1		riego y piscina grande	Bombas piscinas
ARACES, S.L	CV21/00407	13/07/2021	1.673,81€	Conjunto extracción nuevo	3420.6350001 Acondicionamiento bar piscinas
MARMA, S.L	F21/000488	03/08/2021	3.277,72€	Bancos vestuario con percha y repisa	3420.6250001 Acondicionamiento vestuarios
CRISTALERÍA Y CERRAJERÍA SAN ISIDRO	21F00138	08/07/2021	1.155,55€	Toldo extensible	3420.6350001 Acondicionamiento bar piscinas
ELECTRICIDAD JORGE NAVARRO, S.L.	21000093	10/08/2021	1.403,84€	Proyectores led	3420.6290002 Acondicionamiento pista deportiva

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Juan Manuel Sanz Lagunas

La Secretaria-Interventora

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx